



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SESIÓN
ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con tres minutos del día martes siete de abril del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de abril de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia e informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados, (más dieciséis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

3

Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García

Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel

Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López

Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez

López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa

Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández

Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López

Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier

Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante

Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tienen presentadas las solicitudes de

permiso para faltar a la presente Sesión de las

Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Dulce

Belén Uribe Mendoza, y del Diputado Oliver López

García, mismos que son concedidos por la Diputada

Presidenta, de conformidad con la facultad que le

confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum**

legal requerido, (con la asistencia de treinta y nueve

Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada**

Presidenta declara abierta la Sesión. Una vez abierta la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

4

Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el

Orden del Día, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 07 DE ABRIL DE 2026. 1. Aprobación de las

Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en

Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada

Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride

presentada por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez

López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México. **5.** Efeméride presentada por el

Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena. **6.** Iniciativa

con Proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia

Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina

Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción II del artículo 688 del Código

Familiar del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona segundo párrafo al inciso a), recorriendo en

su orden el subsecuente del artículo 108 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se modifica la denominación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, para

quedar como Ley de Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial del Estado de Oaxaca, además se Reforman las

fracciones I, II, III y IV del artículo 2, el artículo 3; el primer párrafo del artículo 6, el artículo 9, el primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

7

párrafo del artículo 10, el artículo 18, el primer párrafo y la fracción III del artículo 19, el primer párrafo del artículo 20, el artículo 21, el artículo 22, la fracción I del artículo 24, el artículo 29, el artículo 30, el artículo 33, las fracciones IX y X del artículo 36, el último párrafo del artículo 45, el artículo 47, el artículo 55, el artículo 75, el artículo 78, artículo 85 y la fracción II del artículo 94; se adicionan el artículo 18 Bis, el artículo 23 Bis, las fracciones VI y VII al artículo 24, el Capítulo III Bis denominado "DE LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD", con sus artículos 27 Bis, 27 Ter, el 29 Bis; los artículos 30 Bis y 30 Ter, la fracción XI del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 37, el artículo 83 Bis, el Capítulo IX Bis denominado "DE LOS SINIESTROS DE TRÁNSITO", con sus artículos 83 Ter, 83 Quater, 83 Quinquies, 83 Sexies, 83 Septies, 83 Octies y 83 Nonies; el Capítulo XIII Bis denominado "BASES DE DATOS DE SEGURIDAD VIAL DE TRÁNSITO" y el artículo 91 Bis, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso f), se adiciona el inciso g), recorriendo la subsecuente a la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, así como las fracciones VI y VII del primer párrafo del artículo 390; y se adicionan las fracciones I, II y III, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al primer párrafo del artículo 390 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto al Decreto 737 aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Investigación e Innovación Científica en Salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el marco del Día del Investigador Científico, que se celebra el 10 de abril. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XXV del artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7, y se adiciona un párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y la Ciudadana Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez, Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la COEPRISO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para que fortalezca, intensifique y ejecute de manera sistemática las acciones de vigilancia, inspección y sanción sanitaria respecto de los establecimientos dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano, a fin de garantizar el derecho a la salud y al acceso a agua salubre: para el cumplimiento del presente exhorto, la COEPRISO deberá; **Primero.** Realizar un censo actualizado, público y verificable de las purificadores y máquinas de auto despacho en el Estado. **Segundo.** Implementar un Programa Permanente de Inspección Sanitaria conforme a la NOM-127-SSA1-2021 y NOM-201-SSA1-2015. **Tercero.** Apliquen sanciones que incluyan multas, clausuras definitivas y revocación de licencias a establecimientos con contaminación bacteriana o irregularidades graves. **Cuarto.** Publicar informes trimestrales sobre la aplicación de medidas de seguridad y sanciones, incluyendo clausuras y revocación de licencias, en los casos de incumplimiento. **Quinto.** Integren estas acciones en la estrategia del Plan Nacional Hídrico 2024-2030, garantizando fuentes legales bajo la NOM-127-SSA1-



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2021. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO), para que, de forma inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, dé seguimiento puntual y sin dilaciones a las Denuncias presentadas en contra de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado, y en consecuencia, proceda a la Judicialización de las Carpetas de Investigación, a efecto de que los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, determinen las sanciones que conforme a derecho correspondan. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que a la brevedad emitan, aprueben, validen y publiquen su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Plan Hídrico Municipal, alineado al Plan Hídrico Nacional, para garantizar a la población el derecho humano al agua, su gestión eficiente y la protección de las fuentes de abastecimiento y el acceso a mayores recursos mediante la concurrencia de Financiamiento Estatal y Federal, para el desarrollo de infraestructura hídrica sostenible; así como para que, en su caso, promuevan mecanismos de coordinación y vinculación con Instituciones de Educación Superior Públicas, a efecto de fortalecer sus capacidades técnicas para la elaboración e implementación de dichos instrumentos. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el nombre del: "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA", como reconocimiento a su invaluable contribución al desarrollo educativo, científico, tecnológico y social del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca (SICT), Ing. Gilberto Hernández Morales, para que en uso de sus atribuciones y facultades, agilice las acciones de revisión, mantenimiento y mejoramiento de la Carretera Federal 175 Oaxaca – Puerto Ángel, en el tramo comprendido de Oaxaca a la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, el cual se encuentra contemplado dentro del Programa Nacional de Conservación de Carretera y Bachetón 2026, y con ello fortalecer la movilidad de las personas. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Cultura y Artes, así como de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ambos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que soliciten y gestionen ante la Secretaría de Finanzas, recursos suficientes y decorosos que dignifiquen a las y los músicos e integrantes de las bandas filarmónicas autóctonas de Oaxaca, incluida la banda de música del Estado de Oaxaca, en el que se prevea atención a su Demanda Salarial. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Primero:** se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que intensifique de manera urgente, inmediata y con perspectiva de género, todas las acciones de investigación y búsqueda relacionadas con la desaparición de la joven Roxana López Martínez, ocurrida el veinte de febrero de dos mil veintiséis en el Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. **Segundo:** se exhorta a la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Oaxaca, para que intensifique de manera urgente e inmediata las acciones de búsqueda, relacionadas con la desaparición de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

joven Roxana López Martínez, ocurrida el veinte de febrero de dos mil veintiséis en el Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, observando en todo momento los Principios de Perspectiva de Género, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, así como todas aquellas medidas necesarias para garantizar una búsqueda efectiva. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que revise la planificación de los Colegios de Nivel Primaria y Secundaria de Educación Privada, y verificar que dichas Instituciones Privadas, otorguen y garanticen las becas escolares que por disposición legal están obligadas a implementar, de acuerdo con los artículos 56 fracción III y 72 de la ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y, en su caso, propongan la implementación de un régimen fiscal diferenciado para las Empresas Forestales Comunitarias, que reconozca su carácter social, colectivo y ambiental, así como la deducibilidad de las inversiones destinadas a la conservación forestal, reforestación, control de plagas y obras de beneficio comunitario, a fin de corregir las distorsiones del esquema tributario vigente, superar la lógica fiscal regresiva heredada de modelos neoliberales y garantizar justicia tributaria para las Comunidades Forestales. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Instancia responsable de la conducción de la política



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

interior y de la coordinación interinstitucional, para que, de manera inmediata y en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Delegación Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y demás Autoridades Competentes, diseñe, implemente y ponga en operación un Sistema Integral de Atención, Prevención y Denuncia, dirigido a personas adultas mayores, que contemple la instalación de ventanillas de Asesoría Jurídica Preventiva, Accesibles y Gratuitas, para la revisión de Contratos de Arrendamiento, transmisión de propiedad y protección de su patrimonio; la habilitación de mecanismos de denuncia accesibles y especializados con personal capacitado, y protocolos adecuados que garanticen el acceso efectivo a la justicia sin barreras institucionales; el desarrollo de campañas permanentes de información y orientación jurídica sobre los riesgos asociados a relaciones de arrendamiento, ocupación de inmuebles y mecanismos de defensa; así como la implementación de mecanismos de atención interinstitucional inmediata que permitan prevenir, atender y evitar la consolidación de actos de despojo de inmuebles,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particularmente cuando las víctimas sean personas adultas mayores. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, Integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía, garanticen que en las futuras competencias y eventos deportivos que impliquen la entrega de premios en efectivo o en especie, se observe el Principio de Igualdad de Género, asegurando una premiación igualitaria entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Instituciones Públicas del Estado y a los Ayuntamientos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a establecer espacios seguros para las mujeres, y a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca a

integrar un directorio, implementar un mapa interactivo y promover su identificación y difusión. **28.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del

Expediente número 06, del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 09, del Índice de la Comisión Permanente de

Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **c)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Archivo del Expediente número 10, del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de

esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO:** Se

autoriza la desincorporación del Patrimonio de la Universidad del Mar, el inmueble ubicado en la calle

José María Pino Suárez número 509, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de

2,785.04 (dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, con cuatro centímetros cuadrados).

SEGUNDO: Se autoriza al Representante del Organismo

Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, para que otorgue en Donación el inmueble

señalado, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objeto de que se destine a la construcción del

Museo de Arte Ritual en Culturas Originarias. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO:** Se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autoriza la desincorporación del Patrimonio el Gobierno del Estado de Oaxaca, el terreno ubicado en el lote 1 y 2 ubicado en la Avenida Emiliano Zapata, números 1120 y 1128, de la Colonia Jerusalén, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad del señor Filogonio Martínez; AL SUR: 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros) colinda con la propiedad del señor Alfredo Villanueva; AL ORIENTE: 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con la Ex Hacienda de San Miguel; AL PONIENTE: 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con Rivera del Rio Atoyac. SEGUNDO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue en Donación el inmueble señalado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el objeto de que se destine a la Construcción y Equipamiento de una Casa de Transición para una Vida Independiente de Adolescentes Mujeres Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “Rancho San Isidro Petlacala”, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **b)** Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Roberto Martínez Martínez, Concejal Propietario por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Morena, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Camotinchán", perteneciente al Municipio de San

Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **d)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia

Municipal, a favor de la Localidad de "Barra de Navidad", perteneciente al Municipio de Santa María

Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **e)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de

Policía, a favor de la Localidad de "Macahuite", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca,

Distrito de Pochutla, Oaxaca. **f)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a

favor de la Localidad de "Santa Rita", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juchitán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Máximo Méndez Celis, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del trece de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de movilidad, Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, para que en uso de sus facultades, y de manera coordinada con la Dirección de la Policía Vial Estatal y de las Direcciones de Policías Municipales, realicen las acciones necesarias para que, los conductores durante el traslado o transportación de materiales pétreos y/o de construcción, los cubran a fin de evitar su dispersión o daños a terceros; asimismo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para que al término del recorrido o descarga de los materiales, eliminen los residuos del contenedor o la

caja del vehículo de transporte. **COMISIÓN PERMANENTE DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS**

PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 2; 4; 14 fracción I, incisos b y f, y fracción II, inciso b; 16; 19 fracción III; 20, 21, 22, 31, 32, 33, 44, 48, 49, 53, 56, 59, 66, 71, 76, 92, 96 fracción II inciso c; 98, fracciones V y XII; 101, 106, 108, 109, 110, 111 fracción IV; 112 y 113; se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII, recorriendo en su orden las subsecuentes, y se derogan las fracciones V y VII del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 2, todos de la Ley Estatal de Planeación. **29.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y**

SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los

Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, así

como a sus Organismos Operadores de Agua Potable

y Alcantarillado, y a las Instancias Comunitarias de

Gestión del Agua constituidas conforme a sus Sistemas

Normativos Internos, para que, en el ámbito de sus

atribuciones, fortalezcan e implementen acciones de

conservación, saneamiento y recarga de los mantos

acuíferos que abastecen sus Sistemas de Captación

de Agua Potable. **PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del

Expediente número HCEO/LXVI/CPAJ/062/2025 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Índice de la Comisión Permanente de Administración y
Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta
Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y

TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en
Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 114 de la
Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **30.**
Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se
procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha
treinta y treinta y uno de marzo del año dos mil
veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta
Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada
Presidenta las somete a consideración del Pleno para
su aprobación y, al no existir objeciones, en votación
económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas
de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las
Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la
afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,
(la mayoría de las Diputadas y de los Diputados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MSMZ-SMPAL/447/2026/011, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de marzo del presente año, con el cual, el Síndico Municipal del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicita a esta Soberanía, se autorice una Ampliación Presupuestal para que en el Ejercicio 2027, a dicho Municipio, por la cantidad de \$301,410.56 (Trescientos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un mil cuatrocientos diez pesos con cincuenta y seis centavos M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, y derivado del Juicio de Amparo número 44/2024, relacionado con el Expediente Laboral número 103/2024. Por lo anterior, solicita una partida presupuestal para el pago de dicho Laudo y así poder dar cumplimiento total a la Ejecutoria de Amparo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 84. 02)** Oficio número 382/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día treinta de marzo del presente año, con el cual, el Síndico Hacendario del Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, solicita a esta Soberanía, se autorice una Ampliación Presupuestal a dicho Municipio, la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, y derivado del Juicio Laboral número 66/2015, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por lo anterior, solicita una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

partida presupuestal para el pago de dicho Laudo. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**

03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día treinta de marzo del presente año, por el cual, el C. Ceutolia Hernández Blanco vecino y originario de San Juan Lajarcia, solicita se de inicio al proceso de desaparición del Ayuntamiento Municipal, esto a raíz de la presunta invalidez de la Asamblea del 4 de enero del 2026, en la que se realizarían las elecciones para las Autoridades Municipales, lo que ha generado que desde la fecha no haya Autoridad prestando servicios municipales, ni de salud, alumbrado público y seguridad, generando incertidumbre en la población al estar desamparados.

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04) Oficio número MSJI/PM/114/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de marzo de 2026, por el cual, el Presidente Constitucional del Municipio de José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, comunica el fallecimiento del C. Adrián Severiano García, quien desempeñaba el cargo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Regidor de Hacienda en este Honorable Ayuntamiento, por lo que en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo del presente año, se tomó la protesta de Ley correspondiente al Ciudadano Reynaldo Martínez Flores, quien fungirá con dicha Regiduría. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número 118/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del presente año, por el cual, el Presidente Constitucional del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "San Mateo Éxodo", perteneciente al Municipio Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número 112/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del presente año, por el cual, el Presidente Constitucional del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo Macho", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de marzo del presente año, con el cual, el Presidente Constitucional del Municipio de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca, a fin de fortalecer la solicitud de Suspensión de Mandato del Presidente y el síndico Municipal realizada con anterioridad, exhibe copia simple del Auto de Vinculación a Proceso dictado dentro de la Causa Penal 410/2025, al igual que anexa la ficha técnica del Delito. Esto con la finalidad de acreditar de manera objetiva y documental la existencia de un Proceso Penal, que imposibilita de manera material y objetiva el ejercicio de las funciones. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado a los Expedientes números 416 y 417. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

marzo del presente año, por el que, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite Oficio número MSPJ/PM/0047/2026, con el cual, el Presidente del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad "Agua Dulce", perteneciente a San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del presente año, por el que, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite Oficio número MSPJ/PM/0048/2026, con el cual, el Presidente del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría de Núcleo Rural a Agencia de Policía a favor de la Comunidad "El Limón Real", perteneciente a San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número 0101/SM/SMA/2026, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios el día treinta de marzo del presente año, por el cual, la Síndica Municipal de San

Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025-2027. **Se acusa de recibido y para**

su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 11) Oficio

número 0155/SP/SLO/2026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día treinta de marzo del

presente año, por el cual, el Síndico Procurador del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca,

remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal, para el periodo legal 2025 – 2027. **Se acusa de recibido y**

para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

12) Oficio número 134/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día treinta de marzo del

presente año, por el cual, el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Jorge

Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal aprobado mediante

Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de marzo de 2026. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales. 13) Oficio número

MSFT/2026/PM/172 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día treinta y uno de marzo del presente año, por el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Felipe, Tejalápam, Etlá, Oaxaca, informa que mediante Asamblea General Comunitaria de fecha 22 de febrero de 2026, se determinó la Revocación del Mandato a las C.C Margarita Sabina Vásquez Pérez e Irma Luisa Cruz Baltazar, quienes venían desempeñando el cargo de Regidora de Obras y Suplente respectivamente, por lo que en Asamblea de 8 de marzo del año en curso, se designó a las C.C Magaly Soledad Trujillo Martínez como Concejal Propietaria y Berenice Lizbeth Martínez Muños como Suplente. **Se acusa de recibido y para su**

atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - -

III. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al terminar su participación, se

da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - -

IV. Efeméride presentada por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por lo anterior, el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien expone la efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

V. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción II del artículo 688 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Código Familiar del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona segundo párrafo al inciso a), recorriendo en su orden el subsecuente del artículo 108 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta Instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se modifica la denominación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, para quedar como Ley de Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial del Estado de Oaxaca, además se reforman las fracciones I, II, III y IV del artículo 2, el artículo 3; el primer párrafo del artículo 6, el artículo 9, el primer párrafo del artículo 10, el artículo 18, el primer párrafo y la fracción III del artículo 19, el primer párrafo del artículo 20, el artículo 21, el artículo 22, la fracción I del artículo 24, el artículo 29, el artículo 30, el artículo 33, las fracciones IX y X del artículo 36, el último párrafo del artículo 45, el artículo 47, el artículo 55, el artículo 75, el artículo 78, artículo 85 y la fracción II del artículo 94; se adicionan el artículo 18 Bis, el artículo 23 Bis, las fracciones VI y VII al artículo 24, el Capítulo III Bis denominado "DE LA JERARQUÍA DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MOVILIDAD", con sus artículos 27 Bis, 27 Ter, el 29 Bis; los artículos 30 Bis y 30 Ter, la fracción XI del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 37, el artículo 83 Bis, el Capítulo IX Bis denominado "DE LOS SINIESTROS DE TRÁNSITO", con sus artículos 83 Ter, 83 Quater, 83 Quinquies, 83 Sexies, 83 Septies, 83 Octies y 83 Nonies; el Capítulo XIII Bis denominado "BASES DE DATOS DE SEGURIDAD VIAL DE TRÁNSITO" y el artículo 91 Bis, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso f), se adiciona el inciso g), recorriendo la subsecuente a la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de un video autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, así como, las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracciones VI y VII del primer párrafo del artículo 390; y se adicionan las fracciones I, II y III, recorriéndose en su orden las subsecuentes al primer párrafo del artículo 390, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez, Monserat Herrera Ruiz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Eva Diego Cruz, Cecilia Olivia Cruz Merlín y Dulce Alejandra García Morlán, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Justicia. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto al Decreto 737 aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el marco del Día del Investigador Científico, que se celebra el 10 de abril. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se turna a la Junta de Coordinación Política.**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XXV del artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez y Monserat Herrera Ruiz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 7, y se adiciona un párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Elisa Zepeda Lagunas y los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y la Ciudadana Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez, Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la COEPRISO para que fortalezca, intensifique y ejecute de manera sistemática las acciones de vigilancia, inspección y sanción sanitaria respecto de los establecimientos dedicados a la purificación, llenado y comercialización de agua para consumo humano, a fin de garantizar el derecho a la salud y al acceso a agua salubre: para el cumplimiento del presente exhorto, la COEPRISO deberá; **Primero.** Realizar un censo actualizado, público y verificable de las purificadores y máquinas de auto despacho en el Estado. **Segundo.** Implementar un Programa Permanente de Inspección Sanitaria conforme a la NOM-127-SSA1-2021 y NOM-201-SSA1-2015. **Tercero.** Apliquen sanciones que incluyan multas, clausuras definitivas y revocación de licencias a establecimientos con contaminación bacteriana o irregularidades graves. **Cuarto.** Publicar informes trimestrales sobre la aplicación de medidas de seguridad y sanciones, incluyendo clausuras y revocación de licencias, en los casos de incumplimiento. **Quinto.** Integren estas acciones en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estrategia del Plan Nacional Hídrico 2024-2030, garantizando fuentes legales bajo la NOM-127-SSA1-

2021. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. - - - -**

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO), para que, de forma inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, dé seguimiento puntual y sin dilaciones a las Denuncias presentadas en contra de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado, y en consecuencia, proceda a la Judicialización de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Carpetas de Investigación, a efecto de que los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, determinen las sanciones que conforme a derecho correspondan. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con la proyección de unas imágenes autorizadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Elisa Zepeda Lagunas, Monserat Herrera Ruiz, Haydeé Irma Reyes Soto, Mónica Belén López Javier y los Diputados Benjamín Viveros Montalvo, Isaac López López, Francisco Javier Niño Hernández, Adán José Maciel Sosa, Dante Montaña Montero y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena:

acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - - -

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que a la brevedad emitan, aprueben, validen y publiquen su Plan Hídrico Municipal, alineado al Plan Hídrico Nacional, para garantizar a la población el derecho humano al agua, su gestión eficiente y la protección de las fuentes de abastecimiento y el acceso a mayores recursos mediante la concurrencia de Financiamiento Estatal y Federal, para el desarrollo de infraestructura hídrica sostenible; así como para que, en su caso, promuevan mecanismos de coordinación y vinculación con Instituciones de Educación Superior Públicas, a efecto de fortalecer sus capacidades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

técnicas para la elaboración e implementación de dichos instrumentos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien en su carácter de promovente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Resolución. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en atención a que no se registró alguna participación, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el nombre del: "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA", como reconocimiento a su invaluable contribución al desarrollo educativo, científico, tecnológico y social del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca (SICT), Ing. Gilberto Hernández



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morales, para que en uso de sus atribuciones y facultades, agilice las acciones de revisión, mantenimiento y mejoramiento de la Carretera Federal 175 Oaxaca – Puerto Ángel, en el tramo comprendido de Oaxaca a la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, el cual se encuentra contemplado dentro del Programa Nacional de Conservación de Carretera y Bachetón 2026, y con ello fortalecer la movilidad de las personas. En seguida la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en atención a que no se registró alguna participación, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretarías de Cultura y Artes, así como de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que soliciten y gestionen ante la Secretaría de Finanzas, recursos suficientes y decorosos que dignifiquen a las y los músicos e integrantes de las bandas filarmónicas autóctonas de Oaxaca, incluida la banda de música del Estado de Oaxaca, en el que se prevea atención a su Demanda Salarial. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín y Biaani Palomec Enríquez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. - - - - -**

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Primero:** se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que intensifique de manera urgente, inmediata y con perspectiva de género, todas las acciones de investigación y búsqueda relacionadas con la desaparición de la joven Roxana López Martínez, ocurrida el veinte de febrero de dos mil veintiséis en el Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. **Segundo:** se exhorta a la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Oaxaca, para que intensifique de manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

urgente e inmediata las acciones de búsqueda, relacionadas con la desaparición de la joven Roxana López Martínez, ocurrida el veinte de febrero de dos mil veintiséis en el Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, observando en todo momento los Principios de Perspectiva de Género, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, así como todas aquellas medidas necesarias para garantizar una búsqueda efectiva. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Irma Pineda Santiago, Biaani Palomec Enríquez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que revise la planificación de los Colegios de Nivel Primaria y Secundaria de Educación Privada, y verificar que dichas instituciones privadas, otorguen y garanticen las becas escolares que por disposición legal están obligadas a implementar de acuerdo con los artículos 56 fracción III y 72 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y, en su caso, propongan la implementación de un régimen fiscal diferenciado para las Empresas Forestales Comunitarias, que reconozca su carácter social, colectivo y ambiental, así como la deducibilidad de las inversiones destinadas a la conservación forestal, reforestación,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

control de plagas y obras de beneficio comunitario, a fin de corregir las distorsiones del esquema tributario vigente, superar la lógica fiscal regresiva heredada de modelos neoliberales y garantizar justicia tributaria para las Comunidades Forestales. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y

Obvia Resolución. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien menciona que saluda la Proposición con Punto de Acuerdo, sin embargo aprovecha para informar que ese tema ya está en discusión a nivel nacional y recuerda que en la Secretaría de Hacienda, las Comunidades y sobre todo la Unión de Comunidades de la Sierra de Juárez fueron quienes tomaron la Iniciativa, porque justo están en su proceso de Silvicultura Comunitaria como Empresa Comunitaria y están dentro del esquema de pagar impuestos al igual que como lo hacen las grandes empresas, y no hay un trato diferenciado en el sentido de que una parte de lo que ellos ingresan, lo devuelven a trabajos sustentables, consistentes en reforestar, realizar la conservación de suelos, el cuidado de ecosistemas, de la biodiversidad y le invierten a la infraestructura comunitaria, al deporte, a la educación y luego entonces el llamado que hace la Diputada Promovente es bueno, y por eso es bueno hacer el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

llamado desde el Congreso para que se tome en cuenta y se tome con seriedad el tema y para que a las Comunidades se les de un trato diferenciado en Hacienda y que se suma a ese punto. Terminada la intervención, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Instancia responsable de la conducción de la política interior y de la coordinación interinstitucional, para que, de manera inmediata y en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Delegación Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y demás Autoridades Competentes, diseñe, implemente y ponga en operación un Sistema Integral de Atención, Prevención y Denuncia, dirigido a personas adultas mayores, que contemple la instalación de ventanillas de Asesoría Jurídica Preventiva, Accesibles y Gratuitas, para la revisión de Contratos de Arrendamiento, transmisión de propiedad y protección de su patrimonio; la habilitación de mecanismos de denuncia accesibles y especializados con personal capacitado, y protocolos adecuados que garanticen el acceso efectivo a la justicia sin barreras institucionales; el desarrollo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

campañas permanentes de información y orientación jurídica sobre los riesgos asociados a relaciones de arrendamiento, ocupación de inmuebles y mecanismos de defensa; así como la implementación de mecanismos de atención interinstitucional inmediata que permitan prevenir, atender y evitar la consolidación de actos de despojo de inmuebles, particularmente cuando las víctimas sean personas adultas mayores. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar, las Diputadas Eva Diego Cruz, Concepción Rueda Gómez, Irma Pineda Santiago, Biaani Palomec Enríquez, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, Integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, y a los 570 Municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía, garanticen que en las futuras competencias y eventos deportivos que impliquen la entrega de premios en efectivo o en especie, se observe el Principio de Igualdad de Género, asegurando una premiación igualitaria entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte.** -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Instituciones Públicas del Estado y a los Ayuntamientos, a establecer espacios seguros para las mujeres, y a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca a integrar un directorio, implementar un mapa interactivo y promover su identificación y difusión. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese**

de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. En

seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se determina el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que, quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 06, del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

09, del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 10, del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido. A continuación la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta, **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Acuerdos mencionados y ordena notificar a las Instancias correspondientes y realizar los trámites correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del Patrimonio de la Universidad del Mar, el inmueble ubicado en la calle José María Pino Suárez número 509, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2,785.04 (dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, con cuatro centímetros cuadrados).

SEGUNDO: Se autoriza al Representante del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, para que otorgue en Donación el inmueble señalado, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objeto de que se destine a la construcción del Museo de Arte Ritual en Culturas Originarias. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del Patrimonio el Gobierno del Estado de Oaxaca, el terreno ubicado en el lote 1 y 2 ubicado en la Avenida Emiliano Zapata, números 1120 y 1128, de la Colonia Jerusalén, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

centímetros), colinda con la propiedad del señor Filogonio Martínez; AL SUR: 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros) colinda con la propiedad del señor Alfredo Villanueva; AL ORIENTE: 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con la Ex Hacienda de San Miguel; AL PONIENTE: 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con Rivera del Rio Atoyac. SEGUNDO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue en Donación el inmueble señalado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el objeto de que se destine a la Construcción y Equipamiento de una Casa de Transición para una Vida Independiente de Adolescentes Mujeres Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprueba el Reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “Rancho San Isidro Petlacala”, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no se tiene registrado alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Roberto Martínez Martínez, Concejal Propietario por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Morena, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna participación, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Camotinchán", perteneciente al Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna participación, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Barra de Navidad", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra a las Diputadas Monserat Herrera Ruiz y Cecilia Olivia Cruz Merlín, quienes exponen sobre la importancia que reviste el Dictamen, mencionando que con ello contarán con más y mejores servicios que son de gran relevancia para la población y agradecen a la Comisión Dictaminadora, por hacerlo en sentido positivo. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Macahuite", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, quien hace



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de conocimiento del Pleno la importancia del Dictamen y señala que traerá progreso y beneficio para la comunidad, de la misma manera extiende su agradecimiento a los integrantes de la Comisión por el apoyo otorgado. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Presidencia, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Santa Rita", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, con el que hace de conocimiento al Pleno que la aprobación del Dictamen reviste de mucha importancia para la población de la Localidad de Santa Rita, que significa dar un paso firme al fortalecimiento de su autonomía interna y les dará la capacidad para gestionar mejores condiciones de vida; de la misma manera agradece a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los integrantes de Comisión Dictaminadora. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Máximo Méndez Celis, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del trece de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registre participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna participación, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de movilidad, Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, para que en uso de sus facultades, y de manera coordinada con la Dirección de la Policía Vial Estatal y de las Direcciones de Policías Municipales, realicen las acciones necesarias para que, los conductores durante el traslado o transportación de materiales pétreos y/o de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

construcción, los cubran a fin de evitar su dispersión o daños a terceros; asimismo, para que al término del recorrido o descarga de los materiales, eliminen los residuos del contenedor o la caja del vehículo de transporte. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna participación, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no se tiene registrado alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo

general y en lo particular con veintinueve votos el

Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las

Instancias correspondientes para los efectos legales

procedentes. Acto continuo, la Secretaría por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el

único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS

PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforman, derogan y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada

Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la

Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el

uso de la voz a la Diputada Sandra Daniela Taurino

Jiménez, Presidenta de la Comisión Dictaminadora,

quien expone los fundamentos del Dictamen. Al

finalizar su participación, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que exista alguna participación, en tales condiciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones

de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 2; 4; 14 fracción I, incisos b y f, y fracción II, inciso b; 16; 19 fracción III; 20, 21, 22, 31, 32, 33, 44, 48, 49, 53, 56, 59, 66, 71, 76, 92, 96 fracción II inciso c; 98, fracciones V y XII; 101, 106, 108, 109, 110, 111 fracción IV; 112 y 113; se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII, recorriendo en su orden las subsecuentes, y se derogan las fracciones V y VII del artículo 2, todos de la Ley Estatal de Planeación. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra participación alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada

Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, así como a sus Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, y a las Instancias Comunitarias de Gestión del Agua constituidas conforme a sus Sistemas Normativos Internos, para que, en el ámbito de sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atribuciones, fortalezcan e implementen acciones de conservación, saneamiento y recarga de los mantos acuíferos que abastecen sus Sistemas de Captación de Agua Potable. **PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número HCEO/LXVI/CPAJ/062/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 114 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXX. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien inicia su intervención con la siguiente frase: “Ustedes me van a juzgar, pero no olviden que todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia, viva la dignidad, viva México”, continua diciendo que esas fueron las palabras del Licenciado Andrés Manuel López Obrador un siete de abril del dos mil veinticinco, que se cumplen veintiún años del desafuero en contra del Jefe de Gobierno, por el simple hecho de intentar abrir una calle para comunicar un Hospital, que ese desafuero ejecutado en contra de un gran hombre de principios sólidos, fue un intento de detener la transformación del País, el cambio social, económico y político que el Pueblo Mexicano ya venía exigiendo, y para sorpresa de la mafia del poder de aquel entonces, eso solo orilló a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desatar la rebeldía de las y los Mexicanos, señala que fue así que comenzaron a consolidar las bases de la organización para hacer realidad la Cuarta Transformación profunda que se vive en el País, y aunque a muchos aún les duele aceptar, hoy se goza de un México distinto, en la actualidad primero se velan por los intereses de los más pobres, se ponen los intereses del pueblo por encima de los intereses de una élite y que a veintiún años de aquel desafuero del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se tiene presente que por el bien de todos primero los pobres, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que hace un llamado a que no permitan que vuelvan aquellos que le hicieron tanto daño al País, y que mantuvieron en pobreza al Pueblo Mexicano, que por muchos años sin duda la historia y el pueblo de México está juzgando y ha puesto al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como el mejor Presidente de la historia moderna de la nación. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien dice que sube a la Tribuna diciendo que el Congreso no puede ser cómplice del silencio, que lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hace a nombre propio y también a petición de familiares de Roxana, con quienes ha estado en comunicación, informa que Roxana López Martínez, de veinticuatro años, es Ingeniera Agrónoma, mujer indígena Triqui, que desapareció el veinte de febrero en San Martín Itunyoso, que no fue un hecho aislado, fue un hecho con contexto, con nombres, que el último lugar donde fue vista fue en la casa de un familiar directo del Poder Municipal, y aun así la Fiscalía no ha hecho nada, ni cateos, ni órdenes de aprehensión, ni interrogatorios, que a más de un mes, lo único que hay son fichas pegadas en las paredes y una familia abandonada por el Estado, que saben qué eso no es omisión, eso es complicidad, eso es encubrimiento, porque cuando hay señalamientos claros hacia el entorno del poder, y la Autoridad, deciden no actuar, entonces la Fiscalía deja de ser Institución y se convierte en cómplice, que hoy Oaxaca vive una crisis brutal, hasta seis personas desaparecen cada día en medio de una estrategia inexistente de búsqueda, y frente a eso, la Fiscalía responde con lentitud, con opacidad, y lo más triste con un silencio, que lo dice con claridad Maestro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bernardo Rodríguez Alamilla, Oaxaca no necesita un Fiscal que administre el silencio y la complicidad, necesita un Fiscal que investigue, que actúe, que enfrente al poder no que lo proteja, y que por eso no solo exige acciones inmediatas, exige órdenes de aprehensión, cateos en los domicilios señalados, protección para los testigos, pero además desde la Tribuna exige algo más, su comparecencia inmediata en el Congreso, considera que es bien importante que comparezca el Fiscal ante el Congreso, que acuda a explicar por qué no se ha investigado, que venga a decirle a la familia de Roxana, porque el Estado le ha fallado, que asuma su responsabilidad, porque cada hora sin acción es pura burocracia, es una decisión política la que está tomando, y en Oaxaca ya están cansadas de Fiscalías que llegan tarde, que investigan mal y que protegen a los poderosos, que Roxana no es un número, Roxana es una vida que el Estado está obligado a encontrar. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Iván Osael Quiroz Martínez**, quien comenta que interviene para reconocer el trabajo de la Secretaría de Gobierno por el trabajo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

realizado el pasado jueves en su Distrito, específicamente del Municipio de Santa María Zaniza, pero que para hablar de ese tema, puntualiza algunos asuntos muy importantes que a lo largo de la historia han acontecido, y que por ello le dice a la Ciudadanía, que existe un conflicto que tiene ya más de sesenta años y que a raíz de la llegada del Ingeniero Salomón Jara Cruz, se ha dado puntual atención a ese conflicto territorial entre Santa María Zaniza y Santiago Amoltepec, por una disputa territorial de aproximadamente dos mil hectáreas, y también comenta que desde el año mil novecientos ochenta, se han registrado episodios de violencia recurrente en la zona, y que el año pasado en septiembre de dos mil veinticinco, se reportó un bloqueo en el Paraje Río Ciruelo, que pertenece a Santiago Amoltepec, y que después de esa fecha, se incrementó la atención en la zona y también ha habido respuesta violenta de parte de ambas comunidades, en donde también ha intervenido el trabajo de la Secretaría de Gobierno, y también específicamente de la Junta de Conciliación Agraria, quienes mencionan que a partir de dicha fecha, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entablaron veintidós Mesas de Trabajo y de Diálogo entre ambas comunidades, que el diecinueve de enero de este año, se dio atención prioritaria a Santa María Zaniza para evitar riesgos de confrontación entre ambos Municipios, informa que el seis de febrero se instaló una Mesa con Autoridades de Santa María Zaniza, para llevar a cabo una Asamblea y recordar que los Pueblos sobre todo en la sierra Sur, la Máxima Autoridad es la Asamblea y siempre las Autoridades tienen que pedir autorización a la Asamblea para poder llevar a cabo cualquier Acuerdo, que el 18 de febrero se llevó a cabo una Asamblea en Santiago Amoltepec, donde se manifestó la disponibilidad de la Asamblea para poder llevar a cabo el diálogo, y que como resultado de ese trabajo, el treinta de marzo, se suscribe una Minuta de Acuerdo entre ambas comunidades, y el dos de abril se concreta ya la liberación del camino que beneficia no solamente al Municipio de Santiago Amoltepec, sino a toda la micro región para que, transiten sin peligro y riesgo alguno, que lo que sigue para esas Comunidades, es seguir el diálogo, y se van a implementar recorridos de seguridad, y por ello dice que desde el Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconoce el trabajo de la Secretaría de Gobierno encabezada por el Licenciado Jesús Romero López, por supuesto a la Junta de Conciliación Agraria, a la Policía Estatal, a los Delegados de Paz, y sobre todo a los Pueblos de Santa María Zaniza y Santiago Amoltepec. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta a colación de los señalamientos personales que le hicieron hace un momento, hace uso de la voz para aclarar que se ha sumado a su propuesta, porque considera importante esclarecer los hechos de los cuales se le acusa, que debe reflexionar al respecto en algo que puede resultar peligroso, puede resultar el uso del aparato del Estado para la persecución política de quienes son críticos al sistema, de quienes con sus palabras incomodan a quien gobierna, y concientiza a la ciudadanía de la pésima situación y realidad que vive Oaxaca, señala que le fabricaron un delito a David García Martínez, el cual está privado de su libertad desde hace quince meses de la lucha política de izquierda, y dice que quienes no sufrieron la persecución de los setentas, los ochentas y los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

noventas, le dice a la Diputada que le acusó, que no es su estilo atacar en redes, que él lo hace de frente, buscando los culpables de Diego Paz, muerto en manos de la Policía del Municipio donde ella era Secretaria Municipal, y que aun cuando desde la Tribuna insisten que la aprobación de la Ley de Expropiación contiene serias inconsistencias que indudablemente deben pasar por el tamiz jurisdiccional, y que aún con la campaña mediática al Titular del Ejecutivo tratando de explicar lo abominable de la Ley de Expropiación, dice que lo cierto es que muchos de los funcionarios ya se frotan las manos al momento de que esa Ley sea publicada, entonces desde la máxima Tribuna del Estado, en su carácter de Representante Popular, emplaza al Titular del Ejecutivo para que de manera puntual, categórica se manifieste en forma definitiva su decisión de no publicar esa abusiva norma, que lo dijo en la conferencia matutina que no la publicaría, que lo exhorta para que realice el veto definitivo, que el problema no es el articulado deficiente de la Ley, el problema es que el Pueblo de Oaxaca ya les perdió la confianza y al funcionariado, señala que un día



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

anterior, se calificó al PT con una encuesta, y dice que el tiene su encuesta, y el pueblo de Oaxaca le reprueba, y aunque hace rato con Rosy Rama les aclaró que las encuestas eran una fotografía del momento, tres meses después de la Revocación de Mandato y después del relanzamiento de la Primavera Oaxaqueña, se dirige al Gobernador, diciéndole que el Pueblo de Oaxaca le ha sacado tarjeta roja, que no se distraiga con el PT, que tienen un dirigente que le ha permitido la confianza las ciudadanas y ciudadanos de Oaxaca para hacer la voz crítica, refiere que no hay un día que en el Istmo no haya un muerto, que en las últimas semanas el índice de feminicidios es alarmante, y que si van a las calificaciones, que se está en el lugar veintisiete de treinta y uno, que es mejor que cada uno se dedique a sus responsabilidades públicas, que deben ocuparse de las obras, que no se distraigan con las construcciones del parque o de las presas, que esas están financiadas con dinero Federal, que hace falta cumplir La promesa de campaña de garantizar la llegada a todas las Agencias Municipales o la carretera a Tuxtepec, y finalmente cierra su participación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

haciendo un llamado a la Secretaría General de Gobierno, ya que los Administradores a quienes se les encargó la tarea que en sesenta días garanticen las condiciones políticas para llevar a cabo las elecciones de Presidente Municipal en los pueblos en donde hubo conflicto postelectoral, están administrando la crisis, como en Mazatlán Villa de Flores, se quiso llamar a la priorización de obras, y les pidieron que no haya priorización que haya elección, que es urgente para los pueblos, que lo que está ocurriendo en Santa María Apazco, acusa que al Administrador no le han dado recursos desde la Secretaría de Finanzas, y es urgente atender el vacío de poder en Santa Cruz Mixtepec, y Santa María Xadani, quienes recientemente el Tribunal se pronunció a favor de corregir la plana de la validación de la elección al IEEPCO. Concluida la intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien previo a iniciar su participación se le autoriza la proyección de un video, una vez hecho lo anterior, continua diciendo que imagina que vives en uno de los Estados con mayor percepción de inseguridad del País, que imaginen que van



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

caminando por la calle, que es de noche, que voltean y notan que alguien les sigue, que aceleran el paso, el corazón empieza a latir más fuerte y buscan con la mirada algo que les de tranquilidad, y entonces ven un letrero que dice sendero seguro, botón de auxilio y se piensa que ahí se puede pedir ayuda, que se corre hacia ese punto, se llega y no hay nada, no hay botón, no hay sistema, no hay ayuda, solo una estructura vacía y la misma incertidumbre de siempre, que así de grave es lo que está pasando en Oaxaca, y que no lo dice desde su oficina, que lo dice, que después de recorrer las calles, de caminar esos llamados senderos seguros como lo hace cualquier ciudadano todos los días, que lo que encontraron no corresponde a una política pública, que encontraron luminarias en mal estado, señalética mal colocada o abandonada, y una cantidad excesiva de lonas y anuncios que lejos de generar seguridad, solo saturan el espacio público, pero que lo más preocupante no es el deterioro, lo preocupante es la simulación en un punto donde el propio cartel anuncia un botón de auxilio, ese botón simplemente no existe, no está instalado, no hay cableado, no hay ningún indicio de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

funcionamiento, que solo dejaron el espacio como si con eso fuera a estar, y que eso no es un detalle menor, porque cuando el Gobierno coloca un anuncio de seguridad, está asumiendo una responsabilidad, está diciéndole a la gente aquí puedes confiar y cuando eso no es cierto, lo que se genera no es seguridad es un riesgo aún mayor, que se ha dicho que esa estrategia contempla alrededor de noventa botones de auxilio, pero que la realidad en territorio, les obliga a preguntar dónde están funcionando, están conectados a un sistema real de atención, quién está verificando que sirvan y cuánto costaron, porque un sendero no se vuelve seguro por decreto, ni por una lona, ni por un anuncio, que un sendero es seguro cuando funciona, cuando hay iluminación adecuada, cuando la infraestructura sirve, cuando hay mantenimiento y cuando hay seguimiento no basta con que se inaugure o se ponga en las redes sociales, que lo que ve es una política que en algunos casos parece diseñada más para anunciarse que para resolver, y eso es lo que no se puede normalizar, que no se está para descalificar una idea, los senderos seguros son necesarios y bien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

implementados pueden hacer una diferencia real, tal y como ha sucedido en Estados como Jalisco, especialmente para mujeres y jóvenes que todos los días transitan en la ciudad, pero precisamente por eso no pueden convertirse en un ejercicio de simulación, porque en materia de seguridad, simular también es fallar, y por eso hoy hace un llamado puntual a revisar de manera inmediata el estado real de los senderos seguros, a transparentar cuántos botones existen, dónde están y verificar si funcionan y cuánto costaron, que deben corregir las fallas que son evidentes y a reorientar los recursos porque se necesita menos propaganda y más seguridad real, porque la gente no necesita discursos, necesita certeza, poder caminar con la confianza de que si algo pasa, el Estado va a responder, y refiere que hoy lamentablemente esa confianza no está garantizada, Oaxaca merece más que anuncios, merece resultados. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien menciona que así como lo comentó el Diputado Isaac, recuerdan uno de los episodios más significativos en la historia democrática de México, el proceso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desafuero de Andrés Manuel López Obrador, consumado el siete de abril del dos mil cinco, que aquel momento fue una prueba decisiva para la vida pública nacional, ya que lo que se presentó como proceso legal se convirtió en un símbolo de resistencia democrática, de dignidad política y de convicción moral, que las Diputadas y los Diputados Federales afines al régimen neoliberal aprobaron el retiro del fuero constitucional, un acto directo para impedir la participación política en la vida democrática del País, y sin embargo la historia demostró que su liderazgo no sería doblegado ante una adversidad, porque además de su fortaleza que radicaba en la confianza y en el respaldo del Pueblo, fue así que Licenciado Andrés Manuel López Obrador afrontó con entereza la persecución política como una causa de conciencia nacional y por la libertad política, que el Licenciado era incómodo para el Rey, por su pensamiento Juarista y popular, como la austeridad en el ejercicio del poder, la honestidad como Principio de Gobierno, y la convicción de que la Autoridad solo se justifica cuando sirve al Pueblo, que por ello en Oaxaca encontró espacios de encuentro político y de lucha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

social, que en esta tierra histórica y de dignidad coincidió en el camino con el Ingeniero Salomón Jara Cruz, compañeros de causa, de territorio y de proyecto político, ambos compartieron que la lucha por la transformación democrática era justa si caminaban juntos en las comunidades, escuchando las demandas populares y construyendo desde abajo un movimiento con profundo sentido social, que ese vínculo político y humano fue parte de un proceso que más tarde haría posible la gran transformación nacional, que la perseverancia del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, hizo realidad que durante muchos años, lo que parecía imposible, la Cuarta Transformación llega a la vida pública y política de México, una transformación que puso en el centro a quienes durante décadas fueron olvidados y que devolvió el sentido social al ejercicio del poder público, con Programas Sociales, el incremento del salario, que la recuperación del Estado rector que combate a los privilegios y a la corrupción son actualmente parte de un legado que le dio origen a aquella resistencia, que el desafuero no sometió un hombre, reveló la dimensión moral del máximo líder de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Movimiento de Regeneración Nacional, porque cuando un dirigente es congruente en sus principios y en sus acciones, representa verdaderamente una causa histórica en México, que recuerdan ese episodio como una lección democrática, una lección de que lo principal es la congruencia con los principios, y de esa misma lógica histórica, dice que también que quede claro al pueblo que distingan a quienes defienden la transformación con congruencia, y quienes también solo se acercan a sus causas cuando les conviene así a sus intereses políticos o económicos, que la vida democrática exige a quienes son parte de la transformación, que actúen con definiciones claras, no con oportunismos, no con amagues, no con condicionamientos, menos con un perjuicio a la voluntad popular, que se deben al pueblo y a la transformación que no admite ninguna simulación, que no basta asumirse como parte de un movimiento solo en discurso, es indispensable acompañarlo con hechos, con votos y con compromiso a las reformas que dan cauce al mandato popular, que la congruencia política se acredita con momentos decisivos, cuando se elige



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entre respaldar al interés general o privilegiar a los cálculos particulares, es esa la lección final que la voluntad popular siempre encuentra su causa y que la transformación pacífica de una nación solo es posible cuando existe autoridad moral, congruencia y compromiso con el Pueblo, que ese es el Legado que rememoran para todas y para todo el Pueblo de México y de Oaxaca. Terminada la participación anterior, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, quien manifiesta que en el presente día, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado, anunció el Programa Hogar Primavera, para contribuir a que un número mayor de familias oaxaqueñas accedan a una vivienda adecuada, segura y digna, que ese Programa persigue el mejoramiento de las condiciones de vida y reducir la pobreza, que el objeto de ese Programa es la de proveer una vivienda nueva, adecuada a los hogares de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, complementar los Programas de Mejoramiento de Vivienda, fortalecer la planeación territorial y la coordinación Estado Municipios, que además anunció que como metas se otorgarán nueve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mil setecientos noventa y un acciones de vivienda al término del dos mil veintiocho, con una inversión de más de 724.5 millones de pesos en 250 Municipios más pobres del Estado, que ese programa es para aquellas familias que en la actualidad viven en condiciones de extrema pobreza, es decir que realmente requieran de una vivienda bajo ciertos criterios de legibilidad, ser mayor de edad, sin acceso al mercado formal ni crédito hipotecario para adquisición de vivienda, no contar con otra vivienda que sean titulares o poseedores de un predio, preferentemente que cuenten con acceso a los servicios básicos, que la vivienda sea para uso exclusivo de cada casa habitación, es decir no se destine a otro fin como renta, que la vivienda sea habitada principalmente por el beneficiario, que desde la Tribuna reconocen este esfuerzo, que esos sí son hechos reales, que eso sí es para el bien de las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, que realmente requieren de un apoyo como lo es una vivienda digna, que para seguir, con el permiso de la Presidenta se le autoriza la reproducción de un video que refiere sustenta su intervención y hecho lo anterior, continua diciendo que eso es para que lo observen las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

personas que suben a Tribuna a denostar un trabajo real y serio que está haciendo el Gobernador del Estado, lo que no es ético ni correcto, continua comentando un poco más de ese Programa de Senderos Seguros, impulsado por el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, interviniendo cientos de calles en la zona metropolitana con luminarias, cámaras de videovigilancia, botones de auxilio para situaciones de emergencia, señalética orientada a reportar la seguridad vial, garantizando con ello la tranquilidad y movilidad de los peatones, priorizando la iluminación y vigilancia en áreas claves, que los senderos seguros son rutas o espacios públicos que se intervinieron para que las personas puedan transitar con mayor seguridad y confianza, especialmente mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y jóvenes, reduciendo el riesgo de Delitos, violencias, acoso o accidentes, que en este sentido es de reconocer el trabajo del Ejecutivo Estatal, ya que la primera etapa al veintiocho de febrero de este año, se intervinieron 242 calles con luminarias con postes nuevos, 762 luminarias con postes existentes, 735 fachadas, 496 cámaras de videovigilancia, 312 botones de auxilio, 76 en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

segunda etapa, que del 29 de febrero al 29 de marzo se intervinieron 300 calles más, comenta que también ese programa de senderos seguros constan de tres etapas que está en marcha prácticamente la tercera etapa de ese programa, y que dese el Congreso su Reconocimiento por las acciones a favor del pueblo que está realizando el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, porque se pone en el centro del desarrollo a los que menos tienen, y eso para que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera. Terminada la participación anterior, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien menciona que hace un momento que subió el Diputado Dante, que es muy directa e hizo referencia a la violencia digital que él dice tener hacia su partido, pero hace unos días después de que ella subió también a Tribuna señalando al Diputado por la congruencia que no tiene, porque quería ocupar un espacio como persona con discapacidad y agradece mucho a Edgar Luján, un luchador que ha impugnado esos espacios para que de verdad las personas con discapacidad los ocupen, y que el Diputado viene a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

darse golpes de pecho y cuando ella ve esa nota, dice de dónde viene y efectivamente eran puros aciertos al Partido del Trabajo, porque muy seguramente ellos sí definitivamente se prestan a esas cosas sucias, y por otro lado también escuchó los aplausos hacia el Gobierno de Jalisco, hacia el Gobierno de Monterrey, y lo único que ha visto de Monterrey es que le enseña a la gente a hacer huevos estrellados, y pues desde la Tribuna le manda su Reconocimiento al Gobernador que trabaja todos los días por un Oaxaca más próspero y progresivo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien comenta que como Diputada de la Capital también está pendiente de lo que pasa con el tema, que no solamente del sendero seguro, sino también del botón de emergencia virtual que se impulsó a través del Gobierno del Estado, y bueno en escucha a la Ciudadanía que primero, es una demanda social el tema de tener iluminación en las calles, el tema de tener un mecanismo que permita auxiliarse en dado caso que hubiera alguna circunstancia de riesgo para la ciudadanía que transita por la ciudad, o en su caso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para los que tienen algún negocio, que le comenta a la Diputada de Movimiento Ciudadano que fue quien hizo ese posicionamiento, que respeta su posicionamiento, nada más que eso lo fue a grabar antes de la inauguración al parecer, porque si se pasa a ese sendero seguro hoy, buscan el botón de emergencia, ahí está el botón de emergencia, que solamente quería puntualizar esa información, para no confundir a la Ciudadanía, que tendría razón si fuera que realmente no está funcionando y en ese caso por supuesto que también se sumaría a ese reclamo de que se anuncie un programa sin que esté funcionando, y por supuesto pero en este caso solamente clarificar y no por clarificárselo a la Diputada que hizo el posicionamiento, sino por clarificárselo a la Ciudadanía de que no caigan en esas confusiones, porque al final del día la ciudadanía que transita por ahí es la primera que va a corroborar que ahí se encuentra ya el botón de emergencia. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien dice que el Gobierno Federal de Morena y el Estatal no es un Gobierno que reprima ni persigue, al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contrario algunos periodistas han señalado precisamente de una mano más humana y no severa ni dura porque, un Gobierno Democrático no está acostumbrado a reprimir a la sociedad, al contrario respeta la libertad de expresión, y que sin embargo lo que sí existe y eso es lo que precisamente se tiene que empezar a señalar y no dejar de quitar el dedo del renglón, es que hay gente que se dice de izquierda, que cobra con la derecha, y simula votar con la izquierda, que eso sí es lo peligroso, porque efectivamente juega con el sentimiento de la sociedad y cree que la responsabilidad con la que tienen y suben a Tribuna, la tienen que sostener en todo momento, no nada más agarrar y decir una sarta de situaciones y no sostenerlo, que lamenta que los compañeros no están presentes, pero de verdad los invita a que sigan elevando el debate y aquel que tenga que enfrentar a la justicia sea del nivel que sea de gobierno, la tiene que enfrentar en beneficio de la sociedad, y más si se dice que es de izquierda. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien expone, que escuchó en asuntos generales, dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

discursos distintos y hace un contraste precisamente de lo que escuchó hace veintiún años, el desafuero de Andrés Manuel López Obrador marcó un antes y un después en la vida pública del País, que no se escondió, no hizo espectáculo y no fabricó historias, dio la cara, habló con la verdad y enfrentó al poder con dignidad, que lo que se intentó presentar como un acto legal fue percibido por millones como un acto de persecución política y de abuso de poder, sin embargo lejos de debilitarlo, ese momento encendió la conciencia de un pueblo que ya no estaba dispuesto a aceptar el trato desigual, ni los privilegios de unos cuantos, que ahí comenzó a consolidar su movimiento social profundo, que puso en el centro la dignidad, la justicia y la participación del pueblo en la vida pública, un movimiento que creció con la convicción de que el poder debe estar al servicio de la gente, no por encima de ella, que en la actualidad ese movimiento sigue más fuerte que nunca, se está construyendo el segundo piso de la Cuarta Transformación, un proyecto con raíces firmes en la congruencia, en la lucha constante y en la palabra cumplida, pero también ve todo lo contrario, hay



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes antes de hacer señalamientos por su actuar en el servicio público, prefieren escudarse en una supuesta persecución política, desviar la atención y convertir la Tribuna en un circo, y no solo eso, suben a cuestionar reformas necesarias como la actualización de la Ley de Expropiación, la que después de más de setenta años sin haber presentado una sola propuesta para modernizarla en este tiempo, es muy fácil criticar, lo difícil es construir, que no se trata de cantar o de victimizarse o de distraer, se trata de responderle a la gente, si no hay nada que ocultar que se hable con la verdad, si no hay nada que temer que se rindan las cuentas, y si no hay agenda propia, entonces que se construya con propuestas serias, fortaleciendo derechos, no polarizando a la ciudadanía con miedo, desinformación o historias falsas, porque la Tribuna no es para el espectáculo, es para el compromiso y el servicio público no es para evadir responsabilidades, es para asumirlas, que la diferencia es clara hay quienes construyen con congruencia y hay quienes se esconden detrás de excusas, y que hoy más que nunca el País exige altura de miras, responsabilidad y respeto a las Instituciones, pide darle nivel a esa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tribuna, que le den seriedad al debate público y sobre todo darle verdad al pueblo, porque servir no es evadir es responder. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día catorce de abril del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con diecisiete minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. - - -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de abril de 2026.